

El Prat de Llobregat, a 15 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Albirana Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El día 11 de octubre de 2018 se ha suscrito una póliza de extensión, novación modificativa y ratificación de prenda sobre determinadas acciones de la Sociedad, en virtud de la cual, entre otros, se ha extendido dicho derecho real de prenda a las 4.650.870 nuevas acciones (las "**Nuevas Acciones**") emitidas con motivo de la fusión por absorción de Albirana Properties II Socimi, S.A.U, comunicada al mercado mediante hecho relevante de fecha 14 de septiembre de 2018. Dicha póliza, intervenida por fedatario público, ha sido otorgada por Alcmena (REIT) Holdco S.à. r.l., como pignorante, y Situs Asset Management Limited, como agente de garantías, en su propio nombre y en nombre y representación del resto de acreedores pignoraticios.

La Sociedad sigue realizando los trámites oportunos para que las Nuevas Acciones sean incorporadas a negociación en el MAB.

Atentamente,

Albirana Properties SOCIMI, S.A.

Anticipa Real Estate, S.L.U., representada por D. Eduard Mendiluce Fradera,
Presidente y Consejero Delegado